

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL**

*(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá -
Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J)*

Carrera 10 No.14-30, Piso 9, Telefax. 2838645 Edificio Jaramillo Montoya

Email: cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Ref. 110014003082-2019-01171-00

En atención al informe secretarial que antecede el Juzgado dispone:

1º Póngase en conocimiento de la parte demandante que puede acceder al expediente y solicitar las copias de las piezas procesales que requiera, por cuanto los usuarios tienen permitido su acceso a las instalaciones del edificio, conservando eso sí las medidas de bioseguridad establecidas para tal fin.

2º Téngase en cuenta para los efectos legales pertinentes, la dirección electrónica del demandado Víctor Manuel Franco Escobar aportada por el apoderado judicial de la parte demandante en el escrito que obra a folio 22 de la encuadernación, autorizándose su notificación en la misma.

3º Oficiese a la Cifin – Transunión y a Datacrédito Experian en los términos solicitados en el escrito que antecede y una vez elaborados, la parte interesada deberá diligenciarlos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ**

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Bogotá D.C., el día veintiséis (26) de octubre de 2021
Por anotación en estado N° **108** de esta fecha
fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00

a.m.

Melquisedec Villanueva Echavarría
Secretario

Firmado Por:

John Edwin Casadiego Parra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 82
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

Código de verificación:

346f2d751838b3aced63a283465e03dc7b5b6058e6b56d2931d6c78bdf4e386d

Documento generado en 25/10/2021 05:01:01 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>